

MINISTERIO DE INDUSTRIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



479587

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

(10) ES	(11) NUMERO	(10) A3
(12) ES	(12) FECHA DE PRESENTACION	
		11 ABR. 1979

479587

PATENTE DE INTRODUCCION

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A 63 H 3/22
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN	
"MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS MECANISMOS PARA PROVOCAR ACCIONES ANDADORAS EN JUGUETERIA"	
(59) PATENTE EXTRANJERA U OTRA FUENTE DE INFORMACION	
Dicho objeto es fabricado por la firma italiana: GECCOM BAMBOLE S.p.A., domiciliada en 30033 NOALE - VENEZIA (Italia) - Via G. Galilei, 9.	
(71) SOLICITANTE (S)	
D. RAFAEL VALLS SERRANO	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
ALICANTE - C/ Felipe Herrero, nº 16	
(72) INVENTOR (ES)	
El solicitante	
(73) TITULAR (ES)	
(74) REPRESENTANTE	
D. MANUEL DE ARPE GARCIA, Agente Oficial de P.I.	

PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años por

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS MECANISMOS PARA PROVOCAR ACCIONES ANDADORAS EN JUGUETERIA", a favor de D. RAFAEL VALLS SERANO, de nacionalidad española, domiciliado en ALICANTE C/ Felipe Herrero, nº 16.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A
= = = = =

Ya es una realidad que la industria muñequera española, está al nivel de las más importantes a nivel internacional, concurriendo la circunstancia de que un gran número de nuestras creaciones patentadas en países de la mejor categoría industrial, son fabricadas en ellos sin que desmerezcan en absoluto de las propias, así como introducimos modelos del exterior que perfeccionados convenientemente salen a la luz produciendo efectos peculiares; todo ello es debido a la evolución que experimenta en general la industria del juguete, especialmente aquella dedicada a la fabricación de muñecos y muñecas de todas clases que realizan las más diversas acciones.

Los modelos que emulan movimientos reales, son continuamente perfeccionados por los especialistas de la citada industria, para la consecución de artículos que presenten las condiciones idóneas para su realización comercial.

Los muñecos andadores, actualmente en fabricación, consiguen el movimiento pretendido, gracias a complicados mecanismos que encarecen notablemente su precio, lo que impide su adquisición por economías débiles siendo razón de peso su calidad de artículo de lujo.

Con el objeto de la patente de introducción que

- nos ocupa, se logra obviar el inconveniente de la utilización de mecanismos complejos para dotar de movimiento a las
- 25.- piernas de los muñecos, consiguiéndose éste gracias a un sencillo mecanismo que actúa sobre los miembros inferiores provocando su andadura; consistiendo en esencia en un mecanismo adaptable a muñecos, constituido por una pieza monobloque que posteriormente comporta a un micromotor eléctrico,
- 30.- cuyo eje de salida de fuerza es abrazado por la correa que pasa por la correa que pasa por la garganta de una polea, atravesada por un eje que posteriormente lleva una pieza excéntrica, prolongándose la pieza soporte del micromotor inferior y en ramas divergentes, en dos piezas que se
- 35.- introducen en el interior de las piernas del muñeco, situándose la pieza excéntrica entre dos resaltes longitudinales paralelos ubicados sobre la caja que comporta a las pilas de alimentación y provocándose en el movimiento continuo la andadura del muñeco.
- 40.- Conocidas que nos son en virtud del preliminar precedente las esencialidades, inconvenientes a obviar y funciones a realizar por el objeto de la patente de introducción que nos ocupa, y por ser el tipo que ha de servir de base para llevar a cabo la confección de las diversas
- 45.- formas de realización a que en la práctica puede llegarse con la aplicación de sus fundamentos básicos, se cita en la presente memoria a título de ejemplo y será descrito a continuación con la ayuda de la lámina de dibujos que se adjunta.
- 50.- En la figura 1, se representa la carcasa posterior de dos en que está dividida la que constituye el cuerpo del muñeco y que sirve de soporte a las diferentes partes del

mecanismo de andadura.

55.- En la figura 2, el conjunto del mecanismo ubicado en la carcasa de la figura 1, y en la figura 3 una vista en corte del conjunto de dicho mecanismo, dispuesto en el interior de la carcasa posterior de la figura 1, convenientemente adaptado en su totalidad y conjugado a las piernas del muñeco que recibirán el movimiento de dicho mecanismo.

60.- El mecanismo está constituido por una pieza monobloque 1, que comporta posteriormente a un micromotor eléctrico 2, conectado mediante los cables conductores 3 y 4, al cajetín 5, contenedor de las pilas de alimentación.

65.- Dicho cajetín 5, ubicado en la carcasa mitad 6, posterior, del cuerpo del muñeco, está dotado de sendas piezas longitudinales 7, paralelas.

70.- La carcasa mitad 6, conforma inferiormente una oquedad 8, y lleva enfrentados dos pares de elementos 9, que dejan sendos espacios 10, entre los que se sitúan los vástagos 11, prolongación de las piezas 12, solidarias de las piernas 13, que se sitúan en las oquedades 14, practicadas en dicha carcasa mitad 6, que se completa con la otra mitad, impidiendo su deslocalización.

75.- La pieza 1, se prolonga superiormente en otra 1', que es atravesada por un eje 15, al que posteriormente se le une una pieza excéntrica 16, que se situará entre las piezas longitudinales paralelas 7, mientras que anteriormente atraviesan el disco de una polea 17, en cuya garganta o canal se sitúa una correa 18, que abraza al eje moleteado 19, que constituye la salida de fuerza del micromotor 2.

80.- Dicha pieza 1, conforma inferiormente un cilindro 20, interiormente hueco, en el que se aloja un eje vertical

21, que se acopla a la oquedad 8, prolongándose la pieza 1, en sendas piezas divergentes 1'', que se introducen en las piernas del muñeco.

85.-

Con todo lo cual, al producirse el accionamiento del mecanismo, la pieza excéntrica se deslizará por entre las guías provocando el movimiento de las piernas del muñeco.

90.- Suficientemente descrito que nos es el objeto de la patente de introducción que nos ocupa, que lo es solamente a título de ejemplo y una de las múltiples formas de realización a que en la práctica puede llegarse tomando como fundamento en su construcción el descrito en la presente memoria, únicamente nos resta señalar que las modificaciones de forma, tamaños, materiales empleados u otras no fundamentales, no deben ser consideradas variaciones que afecten a su esencialidad.

95.-

N O T A
= = = =

100.- La patente de introducción descrita recaerá pues, sobre las siguientes reivindicaciones:

105.- 1ª.- "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS MECANISMOS PARA PROVOCAR ACCIONES ANDADORAS EN JUGUETERIA", caracterizadas por cuanto estos se constituirán a base de una pieza monobloque a la que aparece adaptado posteriormente un micromotor eléctrico, conectado a las salidas del contenedor de las baterías de alimentación, ubicadas en la parte posterior de una carcasa dividida en dos partes, una anterior y otra posterior en la que aparece practicada una oquedad o cavidad central, por debajo de la cual a ambos lados, se sitúan dos salientes con ejes hacia afuera, que tendrán la finalidad de sujetar y accionar sobre ellos unos vástagos procedentes, prolongación o solidarios de las piernas del muñeco, convenientemente articuladas a su cuerpo por medio de los correspondientes orificios de penetración practicados en la carcasa posterior antes citada, por lo que al conjugarse o unirse a su parte anterior las sujeta convenientemente impidiendo su posible deslocalización o separación.

110.- 2ª.- "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS MECANISMOS PARA PROVOCAR ACCIONES ANDADORAS EN JUGUETERIA", según la anterior reivindicación, caracterizadas por cuanto la pieza monobloque de la anterior reivindicación, a la que se adapta el micromotor se prolonga por su parte superior que es atravesada ortogonal y posteriormente por un eje horizontal, provisto de una excéntrica que se guiará entre dos piezas verticales paralelas situadas sobre el cajetín contenedor de las baterías o pilas de alimentación, mientras que por

125.-

130.- por su parte anterior dicho eje atraviesa el disco de una polea en cuya garganta o canal se dispondrá la correa de transmisión correspondiente que recibe el movimiento a través de un eje moleteado que constituye la salida de fuerza del micromotor.

135.- 3ª.- "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS MECANISMOS PARA PROVOCAR ACCIONES ANDADORAS EN JUGUETERIA", según las dos anteriores reivindicaciones, caracterizadas por cuanto la pieza monobloque básica de la primera reivindicación comporta inferiormente un cilindro-eje alargado en otro pequeño de menor diámetro que se acoplará y girará sobre la oquedad o cavidad de que dispone la carcasa posterior de la primera reivindicación, la cual a su vez se prolonga por virtud de dos piezas divergentes que se introducirán en las piernas del muñeco, para proporcionarlas el movimiento de andadura previsto, por virtud del movimiento producido por el micromotor que lo transmite a la excéntrica de la segunda reivindicación que se deslizará por entre sus correspondientes guías.

140.-

145.-

4ª.- "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS MECANISMOS PARA PROVOCAR ACCIONES ANDADORAS EN JUGUETERIA".

Todo ello, tal y conforme queda descrito, representado y reivindicado.

150.- Esta memoria consta de seis hojas, mecanografiadas y foliadas por una sola de sus caras, conteniendo un total

152.- de ciento cincuenta y dos líneas.

MADRID A 11 ABR. 1979

MANUEL DE ABRA
P. P.

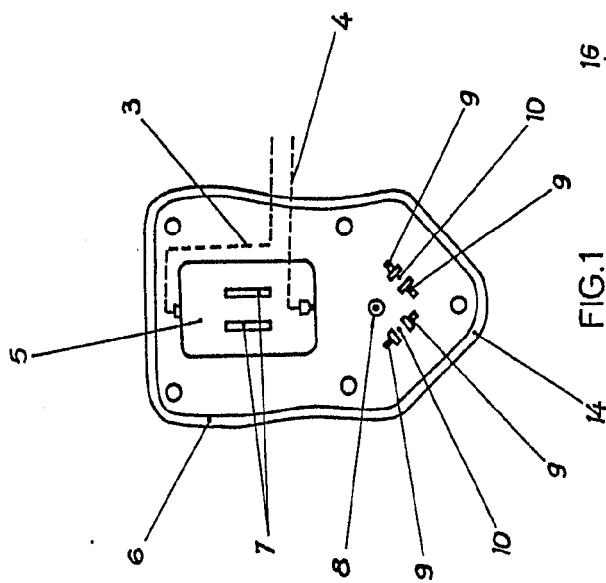


FIG. 1

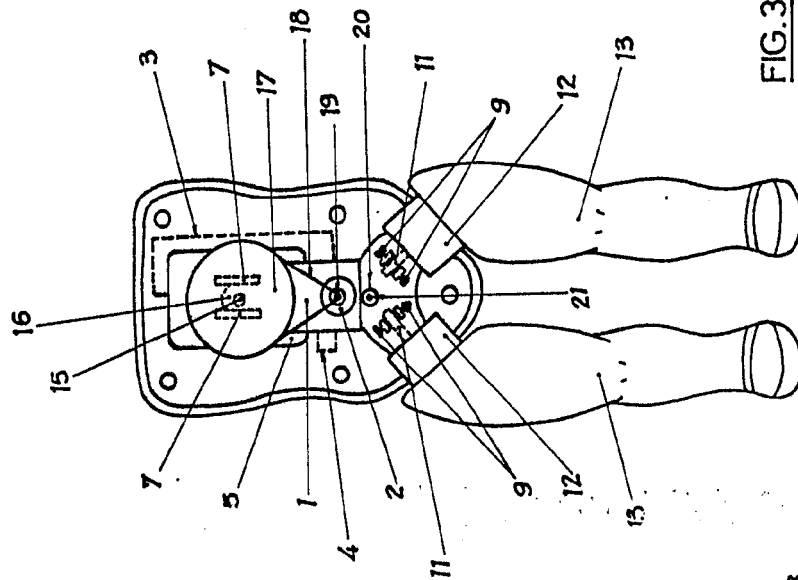


FIG. 3

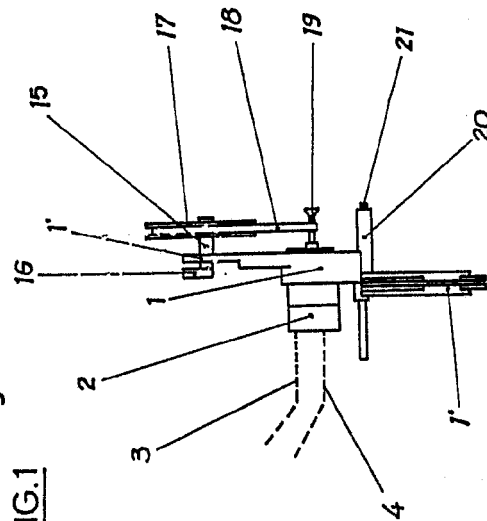


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid,

11 ABR. 1979
MANUEL DE ARPA
P. P.

D. RAFAEL VALLS SERRANO

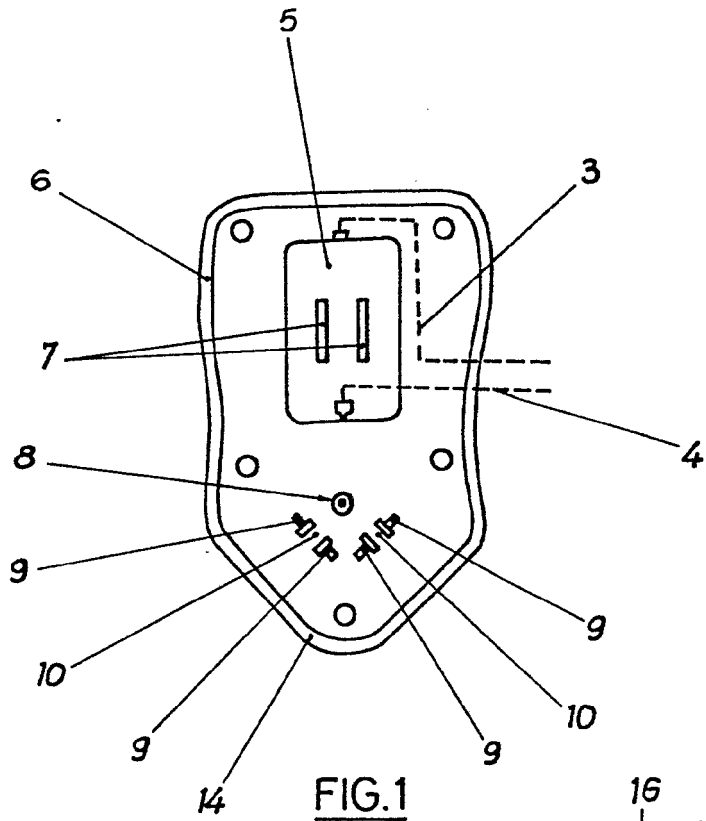


FIG. 1

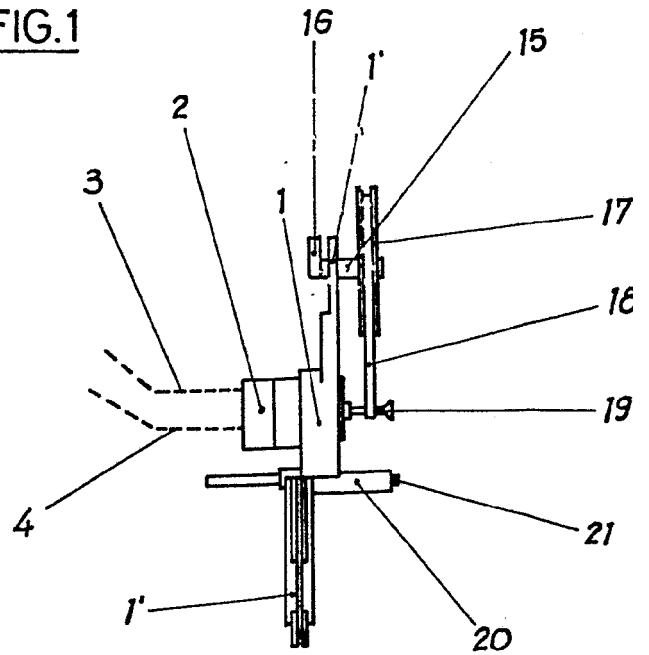


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

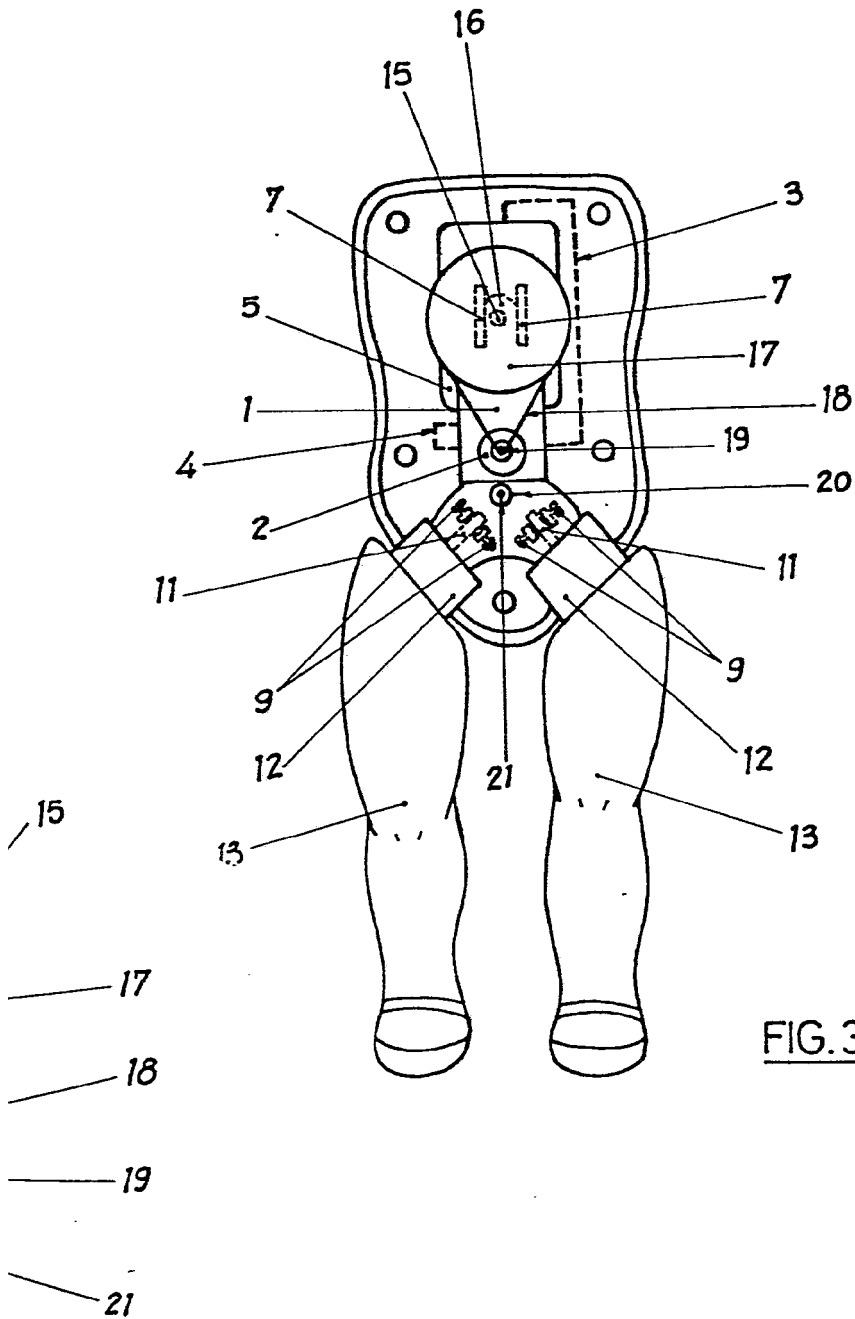


FIG.3

Madrid,

11 ABR. 1979
MANUEL DE ABFE
P. P.